



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 1816-2021

Fecha de Ingreso: 27-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 02-03-2020



2020-645

Folio: 2020-645

Certificado de Ingresos: 2020-237010
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL BENITEZ SALCEDO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones: TRAMITE MENOR AMPLIACION CASA HABITACION

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 457-110-005

Propietario: JESUS MANUEL BENITEZ SALCEDO

Domicilio: CALLE RIO MADEIRA 1422 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II -FRAC-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	39.81	0.00	0.00		345.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	39.81	0.00	0.00		69.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	39.81	0.00	0.00		69.17
TOTALES			79.62	0.00	0.00		484.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición le hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-03-2020 12:51:24

Dirección: null

Usuario:

302d02150090cdf3da82789f54a4ffe7d89b56530fcadd487021436fb4626d8a1b49e115e67fc15e88d15aa42fcdc

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.